

Dec. No. 2798, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9566, del 15 de octubre de 1981

ANTONIC GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2798

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Rafael Félix, Rafaela Vargas Guzmán, Gilcia Eusebia Molina Villalona, Petronila Mercedes Espinal Ortega, Ramón Antonio Eduardo Suberví Jiménez, Carmen Ramona Marisol Tejeda Mojica, Franklin Antonio Nicolás García Smith, Luis Alberto Vargas García, Juan Oscar Alberto Pérez Taveras, Osiris Guerrero Mendoza, Heroína Paredes Núñez, Josefa Lucía Del Corazón de Jesús Liz Quiñones, Nurys Margarita García Rivas, Vinicio Antonio Ortiz Cepeda, Marianela Del Jesús Herrera Lara, Rafael Antonio Genao Arias, César Ernesto Rojas Tabar, Nancy Johanny Josefina López, Nubia Gisela Roberto Ortiz, Pablo Colano

Arias, Rhina Alta gracia Calderón Pimentel, Ludovina Díaz Rosario, Carmen Virginia Jiménez De Los Santos, José Antonio Cabrera Contreras, Gerardo Augusto De Jesús Bodden Mena, Felipe Luciano Sierra del Jesús, Luis Guillermo Martínez Toro, María De Los Angeles Reyes Jiménez, Ramón Santiago Eusebio Fernández, Manuel Emilio Fajardo Marmolejos, Elizabeth María Puello Dominguez, Matilde Hernández Arias, Luisa Heredia Fajardo, Luis Guillermo Vásquez Martínez, Angel Nicolás Cataldi Hughes, Doris Mercedes Surriel Aquino, Nelson Radhamés Lizar do Jorge, Lidia Mariana Montero, Francisco Antonio Pacheco Puello, Marianela Alta gracia Henríquez Cabreja, Lilliam Alta gracia Rosario Díaz, José Manuel Mateo Contreras, Martha Alta gracia Francisco Castillo, Berta Ursula Ovalles Ovalles, Manuel De Jesús Paulino Rosa y Leonidas Radhamés Castillo Pereyra.

ABOGADO:

Mariano De Jesús Peguero Rodríguez, Ymelda Alta gracia Hernández Moreno, Rosa Herminia Bautista Alcántara, George Montt Butler Vidal, Marina Antonia Vega Paulino, Enrique Isauro Martínez Martínez, Juan Ubaldo Castillo y Mario Rafael Sánchez Gori.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS:

Manuel Arístides Castellanos Peguero.

PARRAFO: Los Notarios Públicos ejercerán las funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.— Enviése a la Secretaría de Estado de Finanzas y a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN